

**ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL**

DOCUMENTO NUMERO

REV

HOJA

PTANA

F40

07

2

Pag

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA****CONTRATO** PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.145 DE 2017**CONTRATANTE** PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.**CONTRATISTA** JOSE RICARDO SOTO URIBE
C.C. 91.480.399**OBJETO** **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA Y NORMATIVA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, PRESTADOS POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIEDECUESTA E.S.P****PLAZO** **TRES (03) MESES.****VALOR** \$12.000.000**INTERVENTOR** **ING ABELARDO SARMIENTO VALERO**
Jefe de Oficina de Planeación Institucional**FECHA DE INICIO** 15 DE AGOSTO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN 14 DE NOVIEMBRE DE 2017
FECHA DEL PRESENTE ACTA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el **ING ABELARDO SARMIENTO VALERO**, quien actúa como Director de Planeación de La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos Y **EL ING JOSE RICARDO SOTO URIBE identificado con C.C. No. 91.480.399,,** para elaborar el acta de Liquidación del contrato Prestación de Servicios No **145** de 2017 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA Y NORMATIVA DE LOS SERVICIOS**

Carrera 8 No. 12-28Piedecuesta- Santander
NIT: 804.005.441-4 Tel. 6 55 00 58 Fax. Ext. 112

PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, PRESTADOS POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIEDECUESTA E.S.P

CONSIDERANDO

1. Que **EL ING JOSE RICARDO SOTO URIBE identificado con C.C. No. 91.480.399,,** presentó los documentos necesarios para contratar con la empresa **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.** como son:(Rut, Fotocopia de la cedula, Certificado de contraloría y procuraduría)
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 17ª00407 valor \$ 10.800.000 y 17L00405 \$ 1.200.000 del 02 de agosto de 2017, RP No.17ª00555 valor \$10.800.000 y 17L00541 valor \$ 1.200.000 del 14 de agosto de 2017

Que el plazo estipulado en el contrato es de tres (03) meses a partir de la fecha de inicio

3. Que se fijó el día Quince (15) de Agosto de 2017, como fecha de Iniciación de los trabajos.
4. Que de Acuerdo del Contrato firmado el día Quince (15) de Agosto de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en todos y cada uno de los requisitos de tipo legal, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO
01	15-08-2017	ACTA DE INICIO
02	14-09-2017	ACTA PAGO No01
03	14-10-2017	ACTA PAGO No02
04	14-11-2017	ACTA PAGO No03
05	31-10-2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- **La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P** certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato de prestación de servicios No.145 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.


En mérito de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

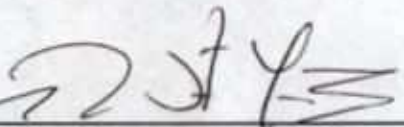
Dar por liquidado el Contrato Prestación de Servicios No.145 de 2.017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P y EL ING **JOSÉ RICARDO SOTO URIBE** identificado con C.C. No. 91.480.399,, para elaborar el acta de Liquidación cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA Y NORMATIVA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, PRESTADOS POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIEDECUESTA E.S.P

En estos términos dejamos liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto de la prestación de servicios del contrato en mención.

Para constancia de lo anterior se firma de Piedecuesta la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los Veintidós (22) de Noviembre de 2017.



JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
 GERENTE



R/L JOSE RICARDO SOTO U.
 CONTRATISTA



ABELARDO SARMIENTO VALERO
 SUPERVISOR